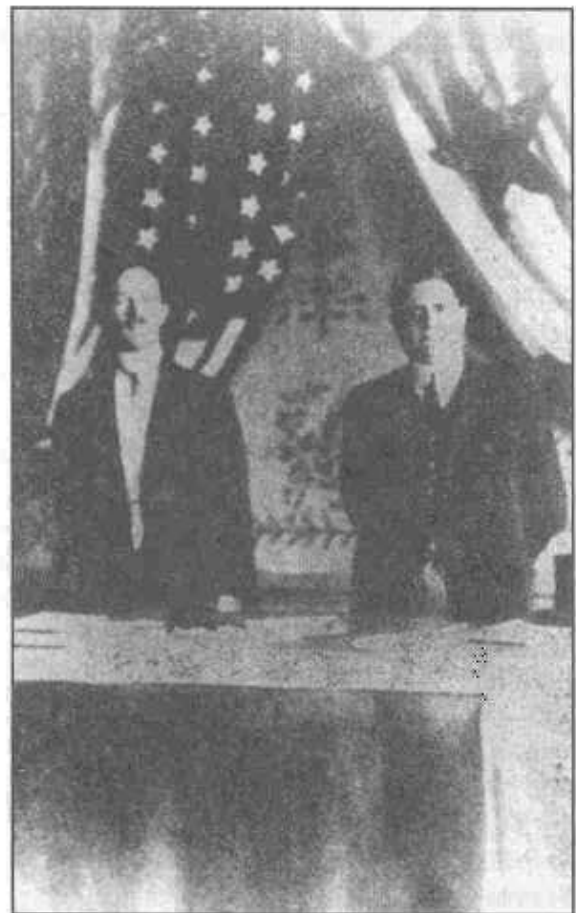


oposidores al régimen de Porras, se con- vino en acatar la medida arbitraria del Gobierno de Woodrow Wilson.

De esta forma, fueron enviados al cónsul de Panamá en Nueva York, para su venta, 892 rifles antiguos Grass y 49 rifles reformados marca Remington, que constituían el parque de la Policía en las ciudades de Panamá y Colón. Se conser- varon 390 rifles Remington para la Poli- cía de las Provincias del interior y, segun Manuel O. Sisnett, Belisario Porras logró esconder unos 50 rifles Remington y 60.000 tiros en el cuarto posterior situa- do en el patio de la Presidencia, que sir- vió para que la República de Panamá pudiera hacerle frente a la invasión cos- tarricense a Pueblo Nuevo de Coto en 1921.

En esa ocasión, Ernesto T. Lefevre, a la sazón Secretario de Relaciones Exte- riores de Panamá, presentó su conocida nota-protesta a Price, en la cual le expu- so que el sentimiento nacional había si- do "herido vivamente" con el acto de fuerza del Gobierno norteamericano. Y como la República no era poderosa, ni te- nía "la suprema razón que hoy priva en el mundo para defenderse", sólo le tocaba hacer lo que a todos los débiles "doblegarse bajo el peso que no puede resistir". Se cumpliría, así, el injustificable deseo de los Estados Unidos, pero no sin que el gobierno panameño diera a conocer su formal protesta ante la exigencia que consi- deraba "violatoria a su soberanía".



William J. Price y Ernesto T. Lefevre.

## 2. LAS ELECCIONES DE 1914 Y 1916

### a) El Torneo de 1914

Después de las tormentosas y violentas elecciones de 1912, el siguiente torneo electoral de 1914 para Concejos Municipales y diputados a la Asamblea Nacional

transcurrió, en líneas generales, en la calma más absoluta. No obstante, las disensiones se suscitaron en el seno del Partido Liberal, específicamente entre el Directorio de esta corporación política y el Presidente Belisario Porras y marcaron el fin de la estrecha amistad que habían mantenido Carlos A. Mendoza y Francisco Filós con el entonces primer mandatario.

El problema se planteó cuando Mendoza, como Presidente del Directorio Liberal, en un gesto de cortesía le envió al Presidente de la República, para su aprobación, las listas de diputados y concejales confeccionadas por aquella corporación. Por su parte, Porras desconociendo la voluntad del Directorio, no solo alteró las listas sino que hasta reemplazó unos candidatos por otros. Esta actitud disgustó a Mendoza quien declaró que el Presidente no tenía “ninguna prerrogativa” para determinar “el rumbo político del Partido Liberal” y, a renglón seguido, decidió ignorar las preferencias de Porras y conservar las listas originales del Directorio Liberal. A pesar que el Presidente insistió en sus correcciones, Mendoza, secundado por los restantes dirigentes del partido, se mostró inflexible e incluso sostuvo que de operarse los cambios solicitados por el primer mandatario “su autoridad y prestigio en el partido y en el país sufrirían mengua...”

Mas Porras continuó insistiendo, sobre todo con las candidaturas presentadas en la Provincia de Veraguas. Según manifiesta Manuel Octavio Sisnett, el Presidente consideraba que los candidatos propuestos por Mendoza resultarían derrotados lo que, a todas luces, sería un espectáculo bochornoso para el Partido Liberal que apenas llevaba dos años en el poder.

De esta manera, el 5 de junio de 1914, el Partido Liberal se presentó con dos listas, a saber: la de su Directorio y la que obedecía a los lineamientos del primer mandatario. En opinión de Sisnett fue la opción de Porras la que resultó vencedora a pesar de que, como denunció Manuel M. Valdés, muchos funcionarios públicos contrarios al Ejecutivo, se valieron de su cargo para hacer proselitismo a favor del Directorio Liberal. Es indudable, que se refería a Rodolfo Chiari, Secretario de Gobierno y Justicia, quien compartía el punto de vista de Mendoza. Sin embargo, según la versión de Baltasar Isaza Calderón, en la capital resultó vencedora la lista presentada por el Directorio Liberal, al punto que Mendoza comentó que, sin duda, esta situación habría significado una amarga lección para el Presidente Porras y sus consejeros.

A pesar de estas disensiones no hubo acusaciones de fraude, intimidación, ni coacción por parte del gobierno, como en los anteriores comicios. En este sentido, pocos días después, la **Estrella de Panamá** expresaba: “cuando los bandos contendores van al sufragio honradamente y los votos se emiten con libertad y se cuentan

con legalidad, son imposibles las agitaciones tumultuarias y no se necesita poner en vigor las consecuencias del Artículo 136 de la Constitución Nacional”.

### **b) Las elecciones presidenciales de 1916**

Ya desde mediados de 1915 se hizo evidente que las elecciones para Presidente que debían realizarse al año siguiente, no serían fáciles. En efecto, la escisión del Partido Liberal había llevado a polarizar las fuerzas dentro de este grupo y a que los dirigentes de las dos facciones, Belisario Porras y Carlos A. Mendoza, tuvieran posturas irreconciliables. Incluso, cabe destacar que en el mes de abril de 1915, un grupo de empleados públicos había proclamado la candidatura de Ramón Maximiliano Valdés y aunque la misma no tomó cuerpo sino hasta las postrimerías de ese año, de inmediato se hizo evidente que sería el candidato oficial del Ejecutivo. Mas, en la Convención del Partido Liberal, que se efectuó recién el 21 de febrero de 1916 en David, resultó electo Rodolfo Chiari. Por su parte, Mendoza, quien falleció de un paro cardíaco el 13 de febrero, no apoyó nunca a Valdés, alegando que éste había formado parte, al igual que su padre, del Partido Conservador.

En esta oportunidad, como en 1912, la campaña electoral revistió gran virulencia. Así, los ataques hacia ambas figuras presidenciables no se hicieron esperar. En efecto, el 3 de marzo de 1916, el **Star and Herald** publicó un artículo titulado “Inmoralidades del candidato oficial Valdés”, en el que calificaba al gobierno del Dr. Porras “lejos de la moralidad política... lleno de deshonestidad y... deshonesto...”, y denunciaba que Ramón M. Valdés recibía un salario de B/.500.00 “por no hacer nada, excepto competir para Presidente. El Señor Valdés vive como si estuviera pensionado por el Tesoro Público de Panamá, y como si fuera poco está terminando de construir una residencia en Las Sabanas con materiales y personal del Estado”. Incluso, el 1° de noviembre del año anterior, **El Nuevo Willard** de Washington afirmaba que, para sostener la candidatura de Valdés, el gobierno de Panamá le descontaba a los empleados públicos el 5% de su salario para gastos de propaganda.

En marzo de 1916, la facción conservadora al frente de la cual se encontraban Nicanor A. De Obarrio, Aristides Arjona, L. Pretelt, Samuel Lewis, Ramón Arias, J. F. de la Ossa y Rodolfo Bermúdez, solicitó la intervención de Estados Unidos en las elecciones. Incluso, Rodolfo Chiari y Samuel Lewis le plantearon a Jennings Price que sus copartidarios estaban siendo intimidados y arrestados por el gobierno y agregaron que se encontraban en “desventaja porque no tenían un representante en Washington que expusiera sus puntos de vista, personalmente al Departamento de Estado.” Asimismo, por estos días Pablo Arosemena le comunicó a este mismo diplomático ciertas irregularidades en la confección de las listas de votantes y, en consecuencia, solicitó la supervisión norteamericana.

Mas, los ataques y denuncias no sólo eran acaparados por el candidato oficial, sino que también implicaban a su contrincante Rodolfo Chiari. En efecto, el 1° de abril **El Diario de Panamá** publicó un artículo titulado "Biografía de un candidato", en el que hacía referencia a una supuesta malversación de fondos realizada por Chiari cuando había ocupado la Gerencia del Banco Nacional y se transcribía un canto popular que decía:

*"Si siendo sólo gerente  
De medio millón dispuso  
sería mayor el abuso  
si llegara a Presidente".*

Ese mismo 1° de abril, Francisco A. Mata, Próspero Pinel, Rodolfo Chiari, Francisco Filós, Antonio Papi Aizpurú y Manuel Quintero V. le dirigieron una extensa carta al Presidente de Estados Unidos en la que le manifestaban: "El país... está dividido en dos agrupaciones: una de personas que no tienen derechos, que carecen de seguridad, que son víctimas de la violencia y de la persecución sistemática; la otra de aquellos que gozan de absoluta libertad en el uso de sus derechos, los cuales ejercitan extravagantemente para ofender, lastimar y maltratar a aquellos que no se favorecen en la dictadura que impera en Panamá. El gobierno ha fomentado el terrible lema: "Tu voto o la miseria". Y más adelante, agregaban, con una amenaza velada y con el ánimo de comprometer a Washington a intervenir: "Si el gobierno persiste con sus malas intenciones y métodos... hará que sea inevitable la apelación al último recurso: la fuerza".

Por su parte, Jennings Price tenía su propio punto de vista sobre la situación panameña. En un comunicado al Departamento de Estado, en mayo de 1916, expresaba: "Panamá no tiene la experiencia necesaria como gobierno independiente, ni tiene un número suficientemente importante de ciudadanos inteligentes entre su electorado como para que la contienda política gire alrededor de principios políticos. En la actualidad, como siempre, hay una lucha por las posiciones, el prestigio y el salario dentro del reducido grupo de contrincantes políticos." Respecto a los dos candidatos opinaba que "son hombres sobresalientes y gozan de una gran reputación gracias a su integridad. El Sr. Valdés es más bien del tipo de persona letrada y estudiosa y el Señor Chiari es un hombre de negocios. Ambos son pro Estados Unidos". Consideraba que el proceso de inscripción de votantes "ha sido justo, como podía esperarse de un país latinoamericano".

Poco después se dirigió al Secretario de Relaciones Exteriores, Ernesto T. Lefevre dándole cuenta que, acorde con la solicitud realizada por los partidarios de Rodolfo Chiari, su gobierno podía llegar a un arreglo con el de Panamá para supervisar las elecciones como en 1912. La respuesta del Canciller Panameño fue inmedia-

ta y tajante, en el sentido que "...mi gobierno estima que esta vez es innecesaria e injustificada la mediación del Gobierno de V.E. para supervisar las próximas elecciones". Asimismo, refería que el Presidente Porras garantizaría por sí mismo la pureza y honestidad electoral, máxime cuando Panamá debía hacer frente a los gastos generados por la supervisión en momentos difíciles para el Tesoro Público.

En general las autoridades de la Zona del Canal no eran partidarias de la supervisión. En este sentido el Gobernador Geo Goethals opinaba, en mayo de 1916, que la misma "engendra un resentimiento entre los panameños y los estadounidenses y aún no nos hemos recuperado del creado en 1912..." En términos similares se expresaba Frank Feuille, cuando el 10 de ese mismo mes le escribía a Goethals: "Por mi parte creo que se les debe permitir a los panameños que desarrollen sus elecciones sin ningún tipo de supervisión. Entre elección y elección se quejan amargamente de que nosotros violamos su soberanía y si intervenimos en sus asuntos electorales lo considerarían una grave lesión a su soberanía." Finalizaba sugiriendo que: "Panamá podría tener unas elecciones limpias si Estados Unidos le hace ver que intervendrá si se altera la paz pública y el orden constitucional".

Para entonces estaban muy adelantadas las gestiones a fin de desarmar a la Policía de Panamá y Colón de sus armas de alto calibre, por presión del gobierno estadounidense. Sin embargo, a pesar de ello, cabe destacar que ningún funcionario norteamericano tenía grandes esperanzas en la política panameña. Así, mientras Geo Goethals consideraba que "ninguna administración panameña había sido tan exigente, intransigente y desagradable para tratar con ella como la actual" (la de Porras), John Foster Dulles se mostraba bastante escéptico respecto al futuro de la República istmeña. En este sentido, el 17 de mayo le escribía, al Secretario de Estado, desde la Zona: "Creo que la elección de Valdés o de Chiari significaría la continuación del desgobierno por parte de la pandilla corrupta, con el consiguiente restablecimiento de una crisis financiera que, posiblemente conduciría a relaciones insatisfactorias y poco ordenadas con Estados Unidos. La mayoría de la clase pudiente y de los hombres de negocios, así como los profesionales de la República de Panamá no están afiliados a ningún partido y parece que se dan cuenta de las desastrosas consecuencias que acarrería la elección de cualquiera de los candidatos actuales". Según Foster Dulles estos panameños deseaban proponer un candidato que fuera apoyado por las autoridades de la Zona para garantizar "una transferencia de poder honesta e inteligente, así como una estrecha cooperación con Estados Unidos, guiada por este país." En su opinión, ésta era la única solución posible para "evitar el establecimiento de un protectorado definitivo".

Es indudable que dentro de la política "moralista" e intervencionista de Woodrow Wilson la influencia de Estados Unidos fue tal que, en última instancia, era

Washington quien decidía la suerte de nuestro país. Como es natural, ambos candidatos Valdés y Chiari, eran conscientes de esta situación al punto que con apenas un día de diferencia le hicieron llegar a Eusebio A. Morales, a la Legación de Panamá en Estados Unidos sus respectivos programas de gobierno, para que los transmitiera al Departamento de Estado. Estos documentos guardaban muchas similitudes entre sí, sobre todo en lo que respecta a la actitud de supeditación hacia Estados Unidos, las promesas de racionalización del gasto público y la reestructuración de la Policía Nacional.

Finalmente, las elecciones para Concejos Municipales se verificaron, el 25 de junio, en medio de las más exaltadas denuncias de fraude, al punto que el 9 de julio en las votaciones para electores presidenciales, los partidarios de Chiari no fueron a las urnas. De esta manera, el candidato oficial Ramón M. Valdés pudo acceder al solio presidencial. Para el Encargado de Negocios de Francia, M. Bizel, "el fraude electoral sobrepasó en cinismo todos los precedentes conocidos...". En realidad, un mes antes, Rodolfo Chiari le había escrito a William Jennings Price que la Junta de Registro se había negado a inscribir a más de 13,000 de sus seguidores en 36 distritos.

Durante las elecciones del 25 de junio se produjeron incidentes de cierta envergadura en La Chorrera, Taboga, Guararé, Dolega y en la misma capital, en tanto que en Taboga, Santa María y Los Santos tuvieron que ser postergadas. Es innegable que la concentración de fuerzas norteamericanas en la Zona del Canal evitó males mayores.

### **3. LA PRESIDENCIA DE RAMÓN MAXIMILIANO VALDÉS (1916-1918)**

El 1º de octubre de 1916 ascendió a la primera magistratura del país el Dr. Ramón M. Valdés. En el discurso pronunciado por el Dr. Eusebio A. Morales, Presidente de la Asamblea, para darle posesión del cargo, expresó: "Nuestro país necesita ante todo y sobre todo el cultivo del sentimiento de la nacionalidad. Es preciso que formemos el designio colectivo inalterable de ver al país como una entidad moral superior a toda idea o concepción partidista y muy por encima de las luchas de los hombres y de las agrupaciones políticas...". De inmediato el Presidente Valdés formó su gabinete de la siguiente manera, a saber: Narciso Garay, como Secretario de Relaciones Exteriores; Eusebio A. Morales en Gobierno y Justicia; Aurelio Guardia en Hacienda y Tesoro; Guillermo Andrevé en Instrucción Pública; Antonio Anguizola en Fomento y Obras Públicas. Como Designados la Asamblea eligió a Ciro L. Urriola, Ramón F. Acevedo y Pedro A. Díaz.

### **a) Las reformas constitucionales y la contratación de un agente fiscal norteamericano**

Uno de los principales problemas que tuvo que hacer frente Valdés fue el de la gravísima situación por la que atravesaba el Tesoro Público. En este sentido, dos hechos coadyuvaron a hacer más apremiante aún la crisis económico-fiscal: la guerra europea que bloqueó las exportaciones de productos panameños y la finalización de las obras del Canal, que generó un gran desempleo. Otro de los puntos que se plantearon con gran énfasis a poco de ocupar el solio presidencial fue el de las reformas a la Constitución de 1904 de las que se venía hablando desde tiempo atrás. Entre los principales cambios que se planteaban figuraba la abolición de la pena de muerte; la elección directa del Presidente de la República; la creación de la figura de Vice-Presidente, al tiempo que la sustitución de la cláusula que establecía que para aspirar a la Presidencia de la República había que ser “panameño por nacimiento”, De allí que también podían ser presidenciales “los ciudadanos panameños de origen colombiano que tomaron parte en el movimiento de separación de Panamá y que fueron miembros del Gobierno Presidencial de la República”. Esta última reforma estaba destinada a favorecer a Eusebio A. Morales, quien se perfilaba como el candidato a Presidente en 1920. Este proyecto creó una gran controversia en Panamá y despertó una fuerte oposición por parte de figuras tales como Belisario Porras, Nicolás Victoria Jaén, Facundo Mutis Durán y José Quinzada, entre otros. El país, entonces, se dividió en reformistas y antireformistas, que sustentaban posiciones irreconciliables. Bien que las reformas se aprobaron en tercer debate el día 14 de marzo de 1918, e incluso fueron sancionadas por el Presidente Valdés y su Secretario de Gobierno y Justicia, Eusebio A. Morales, para que las mismas fueran ley debía esperar la aprobación de la nueva Asamblea que sería elegida en el mes de julio.

Otro punto trascendental que hubo de discutirse durante la efímera gestión de Valdés fue el del asesor fiscal norteamericano. Debemos consignar que la grave crisis económica que afectaba a Panamá en 1916 era producto no sólo de agentes externos, sino también del desorden en el manejo de los dineros públicos, en virtud de lo cual Washington le propuso a la administración Valdés la contratación de un consejero de finanzas. El mismo debería:

1. Ayudar a los funcionarios gubernamentales para determinar la deuda pendiente;
2. Poner en práctica un sistema adecuado de contabilidad pública;
3. Investigar métodos apropiados para aumentar los ingresos estatales y ajustar el gasto público; y
4. Colaborar en la elaboración del presupuesto anual.

El 6 de enero de 1917, el Secretario de Hacienda y Tesoro le presentó a la Asamblea un proyecto para contratar un asesor financiero de Estados Unidos y le explicó a los diputados que Panamá no recibiría ningún préstamo adicional sino aceptaba la intervención fiscal. Al día siguiente la Asamblea aprobó en 1er. debate la contratación de un consejero financiero norteamericano, a pesar de las numerosas opiniones encontradas. Entre éstas cabe mencionar la del diputado Quintero, quien consideró que la intervención fiscal era “una dosis de hierro muy amarga, pero cubierta de azúcar”, o la de Patterson para quien la medida era tan humillante que en su opinión: “estamos al borde del abismo”. Por su parte Arjona consideraba que la soberanía de Panamá se había perdido desde el desarme de la Policía, en tanto que para Jurado el culpable de esta situación era Porras, quien había fomentado el derroche durante su administración.

Para **El Diario de Panamá** la situación tenía otras connotaciones, toda vez que argumentaba, con evidente dureza, que: “considerar que la intervención fiscal norteamericana es necesaria aquí, equivale a admitir que los panameños estamos divididos por igual entre imbéciles y bribones”. Finalmente, el 7 de enero, se aprobó la contratación del consejero financiero norteamericano por un periodo de dos años tal como lo había propuesto el diputado Jorge Boyd.

A pesar de ello, Washington siguió presionando para que la contratación del consejero financiero por parte de Panamá no tuviera límite de tiempo. La presión llegó al extremo, que cuando el Secretario de Hacienda y Tesoro, intentó obtener un préstamo de B/.30,000. en la **Panama Banking Co.** y en la **International Banking Corporation**, el Ministro norteamericano William Jennings Price le recomendó al Gerente del primero, P.G. Eastwick no otorgárselo. En este sentido, el 15 de enero de 1917 Jennings Price comunicó al Departamento de Estado que, finalmente, había convencido al Presidente Valdés que el plazo de tiempo de 2 años para el asesor financiero no era correcto y que debía tratar de influir en la Asamblea.

Precisamente, el día anterior, Santiago De La Guardia en una carta abierta instó al Presidente y a la Asamblea a rechazar al agente fiscal, puesto que esto significaba una nueva afrenta de Estados Unidos a la soberanía e independencia de Panamá. Afirmaba que parecía evidente que el Ejecutivo estaba presionado por la Legación de Estados Unidos. En su opinión “aceptar el control fiscal es admitir la muerte de la República y la más absoluta dictadura con nuestra previa aprobación”. En similares términos se expresó el grupo conservador cuando, el 29 de enero, opinó que con la aceptación del agente fiscal norteamericano “El gobierno de Panamá será un simulacro visible, la Constitución un mito, la Asamblea menos que un Concejo Municipal, los Secretarios de Estado, meros jefes de secciones, las que podrán ser reorganizadas al talante del interventor que tendrá detrás al



señor Ministro norteamericano Jefe Supremo del Estado”. Finalmente, las presiones de Washington lograron, como siempre, superar cualquier oposición doméstica y, en 1918, se aprobó la ley 30 para la designación de un agente fiscal, cargo que recayó en Addison T. Ruan, quien se mantuvo hasta febrero de 1921 cuando renunció.

### **b) Panamá durante la Primera Guerra Mundial**

A raíz de la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Alemania, la Asamblea Nacional, por Resolución unánime de 26 de febrero de 1917, expuso que los “intereses comunes” y “los vínculos de afecto y de gratitud” que ligaban a Panamá con la Nación del Norte, inspiraban a ambos pueblos “en los mismos ideales de justicia internacional”. Por ello, la Cámara Legislativa declaró, en nombre del pueblo panameño, “la profunda simpatía que le inspira el pueblo de los Estados Unidos de América en esta hora solemne de expectativa universal”, a la vez que expresó su voluntad de “cooperar en la medida de sus fuerzas y de sus recursos a la defensa de los intereses y de los ideales comunes a los dos pueblos”.

Mediante la Ley 46 de 10 de marzo de 1917, se le confirió al Poder Ejecutivo un buen número de facultades, que pondría en práctica en caso que Estados Unidos se viese envuelto en la Guerra Mundial, con el consiguiente perjuicio al Canal y a las industrias y comercio de Panamá, o bien los expusiese a daños o peligros de otro orden. Así, el Presidente podría eliminar temporalmente los empleos públicos que, a su juicio, no fuesen indispensables; reorganizar los servicios públicos para obtener la mayor eficiencia con el menor personal posible; rebajar los sueldos de los funcionarios del Gobierno o pagarle parcialmente con bonos del Tesoro; crear un pie de fuerza pública militar; emitir vales o bonos de tesorería hasta la cantidad de 500 mil balboas; rebajar o suprimir los impuestos de introducción sobre los artículos de primera necesidad o introducir estos por cuenta de la Nación; vigilar la venta de dichos artículos para contrarrestar abusos de los comerciantes; dictar las disposiciones de policía que fuesen convenientes para suprimir la vagancia y evitar el desempleo promoviendo las labores agrícolas.

Al entrar Estados Unidos a la Primera Gran Guerra, el Presidente Ramón M. Valdés, el 7 de abril de 1917, emitió una Proclama en la que expuso que si se trataba de otro país del mundo, el deber elemental de Panamá era mantenerse neutral, pero ello era imposible cuando estaba involucrada la Nación del Norte. Esto se hacía tanto más necesario por cuanto, en virtud del Tratado Hay-Bunau Varilla, aquel país había adquirido el compromiso perpetuo de garantizar y mantener la independencia de Panamá. A esto se sumaba el hecho de la existencia del Canal interoceánico, cuya conservación era “esencial para el desarrollo y el progreso de

nuestro país". Por lo anterior, consideraba Valdés que el "deber claro e indiscutible en esta hora tremenda de la historia humana es la de un aliado natural cuyos intereses y cuya existencia están vinculados de modo perpetuo e indisoluble a los Estados Unidos de América, y es esa la actitud digna que nos incumbe adoptar". En consecuencia, la nación panameña "le prestaría su cooperación decidida" al Gobierno estadounidense contra los enemigos que ejecutaran o pretendieran llevar a cabo acciones hostiles contra el territorio de Panamá o contra el Canal, o que de algún modo afectaran o intentaran afectar "los intereses comunes de los dos países". De allí que se estimara como un "deber patriótico de todos los ciudadanos panameños facilitar las operaciones militares que las fuerzas de Estados Unidos tengan necesidad de ejecutar dentro de los límites territoriales de nuestro país destinadas a la defensa de los comunes derechos e intereses de ambas naciones". Por último, el Presidente señaló que los extranjeros domiciliados o transeúntes, debían sujetar su conducta a los términos de la Orden Ejecutiva, bajo las penas establecidas por las leyes del país y las reglas del Derecho Internacional,

Pese a que, en un principio, Panamá no emitió ninguna declaración formal de Guerra, la Asamblea Nacional aclaró que la Orden Ejecutiva debía considerarse como tal. No fue hasta el 12 de diciembre de 1917, cuando el Presidente Valdés proclamó el Estado de Guerra con Austria-Hungría. A solicitud del Gobernador de la Zona del Canal Chester Harding, el Gobierno panameño procedió al arresto de 30 ciudadanos alemanes residentes en Panamá y Colón, así como también a los tripulantes de barcos alemanes surtos en Cristobal. Fueron recluidos en un hotel de Taboga. Pero, en abril de 1918, por órdenes del Departamento de Guerra, los prisioneros se trasladaron a Estados Unidos. Como era de esperar, el Gobierno alemán, por intermedio del Encargado de Negocios de Suiza en Washington, elevó su protesta por tal medida, no obstante, los ciudadanos detenidos sólo retornaron a Panamá en junio de 1919, es decir cuando la Guerra Mundial había concluido.

En verdad, pese a la colaboración prestada por Panamá a Estados Unidos durante la contienda bélica, hubo poca reciprocidad en estas relaciones especiales. Mientras la República puso a disposición del Gobierno norteamericano sus medios de comunicación terrestres, acuáticos y aéreos, permitió la fiscalización del correo y consintió el cruce de tropas estadounidenses por su territorio; al mismo tiempo, resultaron infructuosas sus peticiones en Washington para la obtención de fondos destinados a la construcción de carreteras, ferrocarriles y el impulso de la agricultura. Del mismo modo, no tuvo éxito en sus demandas para el establecimiento de edificios de aduanas en Balboa y Cristóbal, así como en obtener mayores oportunidades para los comerciantes panameños en la Zona del Canal. Tampoco prosperaron los intentos de atajar el contrabando procedente de los comisariatos y para que no se afincaran empresas extranjeras en aquel territorio.

No obstante, cabe recordar que en 1916, a solicitud del gobierno de la Zona del Canal, se exportaron B/.500.000 de la moneda nacional, cuya suma se había acuñado a petición de Estados Unidos, en 1904. Si bien el Secretario de Hacienda y Tesoro señaló que esta operación no causó ni ganancias ni pérdidas para el Tesoro Nacional, como el dólar subió de valor debido a la carencia de metal en algunos países europeos por la situación de guerra, el Poder Ejecutivo de Panamá consideró conveniente aprovechar esta oportunidad para obtener alguna utilidad en la exportación de metálico. En julio de 1917, el gobierno de Ramón M. Valdés celebró un contrato con la **International Banking Corporation**, mediante el cual esta entidad bancaria obtuvo los derechos para exportar hasta B/.500.000. En total exportó B/.426.000 y en la transacción el gobierno panameño obtuvo utilidades por el monto de B/.44.064.63. A la **Panama Banking Corporation** también se le permitió exportar B/.50.000 que le rindieron beneficios a la administración Valdés por la cantidad de B/.5.098.23. El respaldo del 15% correspondiente a la suma total de moneda exportada fue retirado de **The Bankers Trust** de Nueva York y aplicado a “gastos ordinarios de la administración”.

### c) **Algunas puntualizaciones sobre los tiempos de Valdés**

Una de las principales preocupaciones de Ramón M. Valdés fue el estímulo brindado a la educación, al punto que durante su mandato se hicieron gestiones para la fundación de una Universidad Panamericana con sede en Panamá y se crearon la Escuela de Medicina y la Facultad Nacional de Derecho. Asimismo, se estableció la Cruz Roja Nacional. Inesperadamente, el 3 de junio de 1918, el Presidente Valdés murió de un ataque cardíaco, a la edad de 50 años. El Primer Designado Ciro L. Urriola ocupó, entonces el solio presidencial, dando inicio a una de las más breves y agitadas administraciones.

Antes de cerrar este punto, queremos hacer una consideración sobre la situación económico-fiscal y las acusaciones de corrupción y malversación de fondos que fueron una constante durante estos años. Una vez más, dejaremos que sean los cónsules extranjeros y la prensa contemporánea los que nos ilustren a este respecto. En efecto, el 22 de enero de 1917, el Encargado de Negocios de Francia en Panamá, M. Bizel, exponía con inusitada dureza su opinión sobre la situación en general y principalmente sobre nuestros compatriotas: “...qué se puede esperar de un país cuyos habitantes, a pesar de una situación económica difícil y de un Tesoro en una situación desesperada no piensan, desde ahora, más que en la organización de las fiestas del Carnaval. Aquí es una mascarada todo el año, no importa qué aniversario histórico u otro, en efecto, al fin las jóvenes imaginaciones panameñas no sueñan más que en esto. La nominación de la Reina del Carnaval ya tuvo lugar y ha hecho renacer la época de las escandalosas y poco decorativas

manifestaciones sobre las vías públicas”. La crítica resulta cáustica, pero sin duda reflejaba la situación del momento.

Pocos días después el **Star and Herald** publicaba un artículo titulado “Cuestiones palpitantes”, en el que se leía: “La corrupción ha echado en Panamá muy hondas raíces, la impunidad ha adquirido el derecho de ciudadano como en ninguna otra parte del mundo, el patriotismo ha bastardeado de su alto origen, y la política o lo que por tal se tiene, aunque sea duro confesarlo, ha izado una bandera que cubre todo género de mercancía”.

#### **4. LA ADMINISTRACIÓN DE CIRO LUIS URRIOLA Y LAS ELECCIONES DE 1918**

##### **a) Escándalo e intervencionismo**

El doctor Ciro L. Urriola, en su calidad de Primer Designado, asumió la Presidencia de la República inmediatamente después del deceso de Valdés. Uno de los puntos más conflictivos de su gestión de gobierno fueron las elecciones municipales del 30 de junio y las legislativas del 7 de julio. Dado que, a finales de septiembre, expiraba el plazo de los Designados y que la nueva Asamblea era la que debía escogerlos, estas elecciones revestían gran importancia, puesto que los diputados designarían a la persona encargada de ocupar la presidencia durante el bienio 1918-1920. Asimismo, aún quedaba en manos de la nueva Asamblea la aprobación de las reformas a la Constitución.

En este sentido, el país continuaba dividido entre reformistas y antireformistas, identificándose el Presidente Urriola con estos últimos. Es indudable que esta circunstancia, unida al hecho de que la mayoría de los colegios electorales estaban en manos de los reformistas, llevó a que el 20 de junio de 1918 se reuniera en el Palacio de Gobierno el Directorio Liberal con los representantes de la administración, incluido Urriola, para aprobar el polémico decreto 80 por el que se suspendían ambos torneos electorales en toda la República. La medida de por sí arbitraria, creó el natural descontento y recelo en los políticos desafectos al régimen y dio lugar a un clima tenso en el que incluso se preveían confrontaciones armadas. Al día siguiente del Decreto Ejecutivo, Pablo Arosemena y Ricardo Arias, entonces en la oposición, elevaron un memorándum al Encargado de Negocios de Estados Unidos en Panamá, exponiéndole sus quejas por lo que calificaban una medida extralimitada e inconstitucional, que a su juicio obedecía a la intención de Urriola de perpetuarse en el poder. Advertían los denunciadores que ello además iba en perjuicio de los intereses comunes de Panamá y Estados Unidos, en particular en

lo relativo a la seguridad del Canal interoceánico. En consecuencia, hacían un ferviente llamado a fin de que los Estados Unidos procedieran a restablecer el orden constitucional “previniéndole al Gobierno de Panamá el deber en que está de verificar las elecciones en las fechas que la ley señala”. Al mismo tiempo, recordaban que el Artículo 136 de la Constitución facultaba ampliamente al Gobierno estadounidense para ello. Más aún, sostenían que los intereses comunes de ambas naciones así lo exigían, “pues de no encontrarse un remedio pacífico para los males que amenazaban al país, el gobierno (de Panamá) se convertiría en una dictadura insoportable, que necesariamente originará conflictos y violencias”.

A los denunciantes no les cabía la menor duda que los actos de fuerza encontrarían resistencia y serían repelidos de la misma manera. Por ende, consideraban que la acción del Gobierno de Estados Unidos en este asunto era “tanto más necesaria cuanto menores sean los medios de defensa que el país pueda emplear”. Como las revoluciones habían sido proscritas en suelo panameño sólo cabía el recurso de la intervención del Gobierno norteamericano. Esta se haría como una “garantía de legalidad y orden”. Y finalmente, pedían que el Encargado de Negocios hiciera llegar a sus superiores en Washington las más enérgicas protestas por la actitud asumida por el Presidente Urriola. Al mismo tiempo, debía transmitir al Gobierno norteamericano la solicitud de intervención que restableciera “el imperio de la Constitución y de las leyes así como para que sí, lo considera oportuno, ordene la vigilancia de las elecciones”.

En esa ocasión, ante el caos reinante, los **marines** ocuparon las ciudades de Panamá y Colón, el 28 de junio de 1918. Según la proclama del General R.N. Blatchford los norteamericanos asumirían las funciones de policía, mantendrían la paz pública, clausurarían todas las cantinas, se prohibiría la práctica de la prostitución y se aplicaría estrictamente la justicia ante la violación de las leyes, ordenanzas y reglas sanitarias. Al mes siguiente, con el pretexto de proteger las vidas y propiedades de los ciudadanos estadounidenses y otros extranjeros, las tropas de los Estados Unidos irrumpieron en las Provincias de Veraguas y Chiriquí. En Colón y Panamá permanecieron algunas semanas, de Veraguas se retiraron siete días después, pero en Chiriquí estuvieron hasta mediados de agosto de 1920, con el argumento que el Gobierno panameño era incapaz de restablecer y garantizar la seguridad en la provincia y pese a las insistentes protestas de la administración de Belisario Porras.

El mismo 28 de junio Urriola envió un cablegrama al Presidente Woodrow Wilson en el que indicaba: “Protesto por esta interferencia que viola la soberanía de Panamá sin ninguna justificación ya que el Gobierno de Panamá tiene medios suficientes para mantener el orden público en estas ciudades y declino compartir

con el gobierno de Vuestra Excelencia las responsabilidades que esta acción tan grave implica...". Dos días después, el 30, a pesar de que aún seguía en vigencia el decreto 80, que recién sería derogado el 2 de julio, se realizaron las elecciones para Concejos municipales, aunque no en todos los distritos del país. Finalmente, el 7 de julio, se efectuaron las votaciones para elegir a los nuevos diputados que, como ya dijimos, escogerían a los tres Designados. Para entonces el gobierno había solicitado la supervisión de las elecciones por parte de Estados Unidos, que había accedido. Estas, transcurrieron en calma, aunque hubo numerosas demandas para que se declarara la nulidad en varios distritos, alegando irregularidades. En consecuencia, el gobierno pidió a la Comisión electoral norteamericana que se pronunciara sobre estas disputas. El 28 de agosto del 7 de julio, en el que confirmaba que el gobierno había obtenido la mayoría en la misma rindió un fallo parcial sobre el resultado de las elecciones la Asamblea Nacional.

Antes de ocuparnos de la elección de los designados por parte de la Asamblea Nacional, vale la pena hacer mención de algunos puntos interesantes relacionados con el manejo de los fondos públicos. Así, en primer lugar no podemos obviar, una vez más, las permanentes denuncias de corrupción que, al igual que durante la gestión de Valdés, se produjeron durante la efímera y desafortunada administración Urriola. En efecto, en agosto de 1918, los ataques condenando la corrupción arreciaron, al punto que el 21 de ese mes el Encargado de Negocios de Estados Unidos, Elbridge Gerry Greene escribía al Departamento de Estado: "Debido al hecho de que enormes sumas destinadas a la Tesorería Nacional encuentran su destino en los bolsillos de personas vinculadas al gobierno... la Tesorería Nacional está prácticamente vacía y el gobierno de Panamá no sabe qué hacer en cuanto a cómo obtener fondos suficientes para mantenerse". Pocos días más tarde circuló por la capital una carta anónima que denunciaba que el impuesto sobre el licor, que constituía una de las mayores rentas que percibía la República y que se había decretado para construir hospitales para tuberculosos, era manejado en forma fraudulenta.

Frente a todas estas denuncias de malversación de fondos y de corrupción, el Presidente Urriola dio a conocer en su Mensaje a la Asamblea el 1° de septiembre de 1918 algunas medidas correctivas para mejorar la hacienda pública. Entre ellas: "Se ha dictado un decreto para abolir el pago a los servidores públicos del 25% de sus sueldos en bonos y en su lugar se ha resuelto rebajar todos los sueldos que no excedan de B/30 en un 10% que debe aumentarse a 15% y llegar en término final y gradualmente a un descuento total de 25%". Es evidente que, además de injusta, esta medida representaba un minúsculo paliativo para corregir

el abismal déficit que aquejaba al tesoro nacional.

### **b) La elección de los Designados y la prepotencia norteamericana**

El 28 de agosto de 1918, después que la Comisión electoral norteamericana presentara su informe parcial sobre lo acontecido el 7 de julio, Elbridge Gerry Greene exhortó a los integrantes de la nueva Asamblea Nacional, que debía instalarse el 1° de septiembre, a que eligieran como Primer Designado a Ricardo Arias. En realidad ya desde un mes antes Greene se mostraba muy ansioso que el Departamento de Estado comprendiese la necesidad de respaldar la candidatura de Ricardo Arias. Volvía a repetirse una situación similar a la suscitada en 1910 cuando el Encargado de Negocios norteamericano, Richard O. Marsh apoyó abiertamente, como ya dijimos, la candidatura de Samuel Lewis. En esta ocasión, Greene se dirigió a sus superiores en Washington el 31 de julio de 1918, en los siguientes términos: “Pareciera que Ricardo Arias sería el mejor Presidente, considerando que está absolutamente solo y no debe favores. Es un hombre fuerte, con un punto de vista amplio (...) tiene también los recursos suficientes, así que de ningún modo estaría tentado a enriquecerse a expensas del Estado”. Asimismo, opinaba respecto a Rodolfo Chiari, quien era a su parecer más popular que Ricardo Arias, que una vez en la presidencia: “pudiera prescindir del consejo del gobierno de Estados Unidos y pensar que es lo suficientemente poderoso...”. Finalizaba expresando que “el partido de la oposición no está seguro de la victoria y, por consiguiente, está muy ansioso por agradar a nuestro gobierno. Si el partido de oposición tuviera la mayoría en la Asamblea Nacional en septiembre, cualquiera, Ricardo Arias o Rodolfo Chiari podrían ser electos”. Igualmente solicitaba autorización para hacerle saber a uno u otro que Estados Unidos estaría satisfecho de verlos ocupar la Presidencia. El 19 de agosto el Departamento de Estado envió un memorándum en el que hacía hincapié en que: “para asegurar la elección de Arias, sería altamente provechoso y necesario para nuestro gobierno, que de manera prudente estimulara su candidatura. El no es popular entre las masas y sería difícil esperar que fuera elegido como el candidato del pueblo”. Por último, se recomendaba a la Legación no apoyar abiertamente esta candidatura, aunque sí demostrar tibiamente su simpatía.

Mas estas no fueron las instrucciones que siguió Greene cuando, el 28 de agosto, le sugirió, sin tapujos, a los diputados la elección de Ricardo Arias como Primer Designado. Días después, Arias le dirigió a Greene una carta de agradecimiento por este gesto que consideraba un reconocimiento a su larga trayectoria en bien de la República. El 2 de septiembre, con el fin de convencer a los diputados de las excelencias de Ricardo Arias, Greene se dirigió a los representantes del gobierno y de la oposición para informarles que si aquel resultaba electo recibiría la

cooperación irrestricta de Washington. Al día siguiente, el diplomático norteamericano le escribió al Departamento de Estado para comunicarle que había propuesto el nombre de Ricardo Arias como candidato. Sin embargo, la respuesta del Secretario de Estado Robert Lansing fue tajante: "Me sorprende que usted haya sugerido el nombre de Arias sin autorización de este Departamento", y reiteraba que la Legación no debía demostrar preferencia manifiesta por ningún candidato.

Debemos tener presente que el Presidente Urriola aspiraba a ser reelegido como Primer Designado por la Asamblea y trabajaba arduamente para ello, principalmente cerca de la Legación estadounidense. En efecto, el 6 de septiembre le envió una carta a Jennings Price en la que exponía su programa de gobierno para el próximo bienio. En su comunicación a Washington el diplomático manifestaba que Urriola se había comprometido a aceptar todas las propuestas emanadas del Departamento de Estado y a solicitar un experto norteamericano para reorganizar las maltrechas finanzas panameñas. No obstante, el Departamento de Estado consideraba la candidatura de Urriola ilegal, toda vez que violaba el artículo 83 de la Constitución de 1904 que claramente estipulaba que para ser candidato había que separarse de la presidencia con seis meses de anticipación, requisito que obviamente no cumplía el primer mandatario panameño.

Finalmente, el 11 de septiembre, Belisario Porras fue elegido Primer Designado y Pedro A. Díaz y Ernesto T. Lefevre, 2do. y 3er. Designados, respectivamente. Es interesante consignar que ya el 7 de julio en ocasión de las elecciones para diputados, Porras había sido electo por la Provincia de Bocas del Toro, pero a la sazón se hallaba en Washington al frente de la Legación panameña y recién retornó al país el 12 de octubre. Entretanto, el solio presidencial fue ocupado por Pedro A. Díaz. El mismo día de su elección y hallándose, como ya dijimos, en Washington, Porras fue llamado al Departamento de Estado donde Johnson, jefe a.i. de la División Latinoamericana le informó que Estados Unidos estaba interesado en tomar algunas medidas en Panamá, tales como: 1) no reformar la Constitución, 2) hacer una reestructuración en la fuerza policial, 3) mantener la venta de bebidas alcohólicas y drogas restringidas y controladas, 4) abolir la Lotería Nacional de la República, 5) Colocar a Chiriquí en el mismo nivel de administración eficiente que Panamá y Colón. Washington proponía a Panamá la contratación de un financista y de un policía experto que auxiliara al gobierno panameño. Porras le dio su palabra a Johnson, como Primer Designado que acataría estas recomendaciones, aunque también expuso algunas observaciones. En efecto, en esta oportunidad Porras puntualizó: 1) que Panamá ya poseía un policía experto, Albert Lamb y que además de él, se necesitaban, al menos dos detectives encargados de identificar las casas de juego, los contrabandistas y los funcionarios que cometían peculado; 2) Que en relación al vicio, la venta de licores y de drogas como la cocaína, el gobierno del



doctor Urriola ya había publicado sendos decretos basados en los **memorándum** que le hiciera llegar el Mayor Mc Cormic Jefe del Consejo de Salubridad del Canal; 3) que la Lotería era una concesión hecha por Colombia al señor José Gabriel Duque por un período de 30 años que vencía en diciembre, cuando pasaría a ser administrada por el gobierno, dedicando una parte de sus ingresos para la beneficencia pública. Pero aclaraba que “si el gobierno de Su Excelencia desea que se prohíba la Lotería, Panamá lo hará”, 4) La Provincia de Chiriquí durante el gobierno que finalizó con la muerte del doctor Valdés tuvo una deplorable administración. Mucho se habló y se escribió acerca del robo de ganado en los ranchos de esa Provincia, al igual que de los asesinatos, entre los que figuró el del ciudadano norteamericano Denham, pero aclaraba que con el advenimiento de Urriola la situación había mejorado e incluso se capturaron asesinos, precisamente como el de Denham y, 5) Por último, Porras reconocía la necesidad de un experto que reorganizara las finanzas de la República, ya que “Panamá es pobre y sufrió mucho durante la última guerra porque no pudo exportar sus productos. El Estado tiene un Banco, el Banco Nacional, pero su capital es tan limitado, apenas de 750.000 dólares y todo está en inversiones y préstamos y por esta razón el Banco no se aferró a la misión de ayudar a desarrollar y ser un medio de vida y progreso. Necesitamos carreteras en el país y dinero para nuestro Banco”. Igualmente, le solicitaba a Estados Unidos la concesión de préstamos para construir obras en la República.

Mientras tanto, en Panamá, la recién instalada Asamblea, después de elegir a los Designados, se dedicó a estudiar el proyecto de reformas a la Constitución. El 30 de septiembre se aprobaron algunas enmiendas a la Carta de 1904, entre las que no figuraba, por cierto, la relativa a la nacionalidad del Presidente de la República. De los cambios introducidos cabe destacar la eliminación de la pena de muerte, la elección directa del Presidente y la prolongación del período de los diputados.

Igualmente vale la pena mencionar, pues de alguna manera guarda relación con la elección de los Designados, el lamentable incidente acaecido, por estos días, entre Guillermo Andreve, Secretario de Instrucción Pública y el Ministro norteamericano William Jennings Price. El 29 de junio Andreve cursó órdenes a los inspectores de instrucción pública prohibiendo los conciertos, fiestas escolares y actividades públicas en las escuelas, toda vez que la República estaba de duelo debido a la ocupación de Panamá y Colón por tropas norteamericanas. El 4 de septiembre, Andreve fue llamado a la Legación norteamericana para rendirle explicaciones a Jennings Price. El Secretario de Instrucción llegó acompañado de Jephtha B. Duncan, quien fungía como Secretario privado del doctor Urriola. En esta oportunidad Andreve explicó que esa circular no intentaba criticar al gobierno norteamericano, sino tan sólo expresar que Panamá estaba de duelo “por permitir situaciones

tales como las que provocaron la ocupación militar y por tener una clase de ciudadanos o políticos tales como los de la oposición, quienes se regocijaban con esta situación y sacaban provecho de la misma". Jennings Price, entonces, increpó a Andreve por no haber redactado correctamente la circular y éste agregó que aunque se le tildaba de antinorteamericano, él podía demostrar que no lo era. A continuación el Ministro refirió que sus compatriotas habían ocupado Panamá y Colón por "las condiciones viciosas deplorables de estas ciudades y la ineptitud de las autoridades panameñas para controlarlas, además de la creciente amenaza de desorden...". Agregó que una de las primeras medidas adoptadas por las fuerzas militares de su país había sido sanear los "barrios bajos" y, a renglón seguido, le preguntó a Andreve si no consideraba absurdo haber enviado una circular que sostenía que la República estaba de duelo porque las tropas norteamericanas habían cerrado cantinas y saneado los barrios bajos. En su opinión, "era más razonable sugerirle a los niños que el evento era de júbilo y agradecimiento".

Pocos días después de este desagradable episodio, Guillermo Andreve envió excusas por la circular del 29 de junio y particularmente la forma cómo se había interpretado. Mas la manipulación de Jennings Price no terminó aquí, toda vez que el 19 de septiembre escribió al Departamento de Estado recomendando que Andreve "pagara por su estallido manteniéndolo alejado de la Presidencia de la República... para que su caso sirva de ejemplo a otros aspirantes políticos que se entreguen a estallidos antinorteamericanos y desanimar sus ambiciones". Y fue más lejos aún cuando obstaculizó la elección de Andreve para Designado hasta los años 20 y se opuso a que fuera nombrado Secretario de Gobierno y Justicia. El 1 de octubre de 1918, Andreve presentó su dimisión de la Secretaría de Instrucción Pública, sin duda a raíz de la hostilidad de Jennings Price hacia su persona. Una vez instalado en la Presidencia, Porras nombró a Andreve Ministro en Inglaterra donde permaneció hasta 1920. Resulta evidente que la prepotencia, las intrigas y la presión ejercida por este diplomático fueron decisivas para alejar a Andreve del escenario político de Panamá.

**BIBLIOGRAFÍA SELECTA**

- Araúz, Celestino Andrés: **Belisario Porras y las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos.** Cuadernos Universitarios, No. 3, Ediciones Formato Dieciséis, Panamá, 1988.
- Cuestas Gómez, Carlos: **Soldados americanos en Chiriquí.** Prólogo de Carlos Iván Zúñiga, ENAN S.A., Panamá, 1991.
- Gasteazoro, Carlos Manuel, Araúz, Celestino Andrés y Muñoz Pinzón, Armando: **La Historia de Panamá en sus Textos.** Tomo II 1903-1968. EUPAN, Panamá 1980.
- Escritos de Andreve.** Advertencia de Rodrigo Miró. *Revista Lotería*, Nos, 282-283-284, agosto, septiembre, octubre 1979.
- Isaza Calderón, Baltasar: **Historia de Panamá (1821-1916). Carlos A. Mendoza y su generación.** Academia Panameña de la Historia, Panamá, 1982.
- Mc Cain, William D.: **Los Estados Unidos y la República de Panamá.** Estudio Preliminar y notas de Celestino Andrés Araúz. Editorial Universitaria, Panamá, tercera edición, 1992.
- Morales, Eusebio A.: **Ensayos, Documentos y Discursos.** Introducción de Julio Linares, prólogo de José Dolores Moscote. Colección Kiwanis, Panamá, 1977.
- Memorias de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas,** 1912 1914 y 1916.
- Memorias de la Secretaría de Gobierno y Justicia,** 1912, 1914 y 1916.
- Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores,** 1912, 1914 y 1916.
- Mensaje** dirigido por el Presidente de la República de Panamá a la Asamblea Nacional al inaugurar sus sesiones ordinarias el 1° de septiembre de 1916, Panamá, Imprenta Nacional, 1916.
- Sisnett, Manuel Octavio: **Belisario Porras o la vocación de la nacionalidad.** Primer premio en el concurso de Biografía del Centenario del Dr. Belisario Porras. Imprenta de la Universidad de Panamá, segunda edición, 1972.
- Zúñiga Guardia, Carlos Iván: **El desarme de la policía nacional de 1916.** Ediciones Cartillas Patrióticas. Litho Impresora Panamá S.A, Panamá s.f.

**DOCUMENTOS (microfilms de ORPE)**

- Archivos Diplomáticos de Francia:** Volumen 2, rollo 19  
Volumen 4, rollo 11 y  
Volumen 15, rollo 9
- Nacional Archives** (Estados Unidos): Serie M 607, rollos 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 22  
Serie M 608, rollo 2

